

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 05 PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
 SERVICIO : 04 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE PRESIDENCIA
 CENTRO GESTOR : 07 D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PROGRAMA: 462.30 CONSEJO ASESOR DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Representación de los intereses de la Comunitat Valenciana ante el Ente público RTVE.
- 2.- Asistencia al delegado territorial de RTVE en la Comunitat Valenciana.
- 3.- Trasladar a los poderes centrales las consideraciones sobre las carencias, sugerencias y necesidades en la Comunitat Valenciana en referencia a la RTVE.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Impulsar el desarrollo de los medios audiovisuales de la Comunitat Valenciana en orden a alcanzar el mayor grado de descentralización de los servicios de RTVE en el ámbito territorial y su adaptación a la realidad sociocultural valenciana.
- 1.2.- Instar ante la dirección central y órganos ejecutivos del Ente público una mayor participación en la organización, planificación, programación y futura estructuración de la RTVE por parte de los consejos asesores regionales.
- 1.3.- Promover las relaciones con distintos consejos asesores regionales mediante la organización de jornadas y encuentros para potenciar su estructura organizativa.
- 1.4.- Fomentar la más amplia presencia posible ante RTVE de los sectores sociales de la Comunitat Valenciana.
- 2.1.- Ejercer un control ético de la programación emitida por RTVE, esforzándonos en lograr la objetividad y neutralidad informativa en todos sus medios.
- 3.1.- Incentivar el conocimiento por parte de las personas ciudadanas, respecto del Consejo Asesor, con el objetivo de encauzar por él mismo las reclamaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Creación de Comisiones permanentes o específicas que atiendan problemáticas concretas de la RTVE.
- 1.1.2.- Elaboración de una memoria anual, en cumplimiento de la Ley de Creación.
- 1.2.1.- Procurar los medios necesarios para la ordenación, clasificación, fichaje y aportación de nuevos ejemplares a nuestra Biblioteca y Videoteca.
- 1.3.1.- Organización de jornadas, encuentros, seminarios y reuniones de los distintos Consejos Asesores del territorio nacional, así como la asistencia a los celebrados fuera de la Comunitat Valenciana.
- 1.4.1.- Asesorar sobre la emisión de espacios institucionales que incidan en un mayor conocimiento de la Comunitat Valenciana y de su Estatut d'Autonomía, entre la opinión pública.
- 2.1.1.- Realización de estudios y seguimientos sobre la programación, a través de encuestas para llegar a conocer su grado de influencia sobre los distintos sectores de la audiencia.
- 2.1.2.- Realización de un estudio de audiencia, con el objetivo de analizar la incidencia de la programación de RTVE en la Comunitat Valenciana, en sus distintas comarcas, en función de sus características lingüísticas, así como sobre los horarios óptimos recomendables de sus emisiones.
- 2.1.3.- Dotación de los medios técnicos adecuados, para el cumplimiento de las funciones que por ley tiene asignadas el Consejo, así como para el seguimiento y control de los emisores de RTVE en la Comunitat Valenciana.
- 3.1.1.- Poner en conocimiento de la dirección del Ente público las necesidades, carencias, críticas o sugerencias que el Consejo Asesor, en función de las propuestas de sus comisiones, o emanadas de la ciudadanía, considere oportuno efectuar.